

# DATOS ACERCA DE LA PESTE NEGRA EN VIC

*Propter mortalitates saevissimas quibus totus mundus et praecipue terra ista est viduata personis et proinde plurima loca, mansi, honores et possessiones inhabitatas, haeremas et incultas remanserunt. (Archivo Capitular Vic. Liber Vitae II, fol. 115). (1)*

La epidemia que de Caffa (Crimea) trajeron las galeras genovesas, como la más terrible pasajera que hubo jamás, infectando los países ribereños del Mediterráneo para extenderse hacia el interior, comenzó en los territorios de la Corona de Aragón por Córcega (reino nominal de Pedro el Ceremonioso y dominio efectivo de Génova) y Cerdeña, causando horriblos estragos. Como esta isla se hallaba en franca rebeldía, apoyada por los januenses, el muy alto, excelente y poderoso señor el conde de Barcelona, Rosellón y Cerdeña, rey de Aragón, Valencia, Córcega, Cerdeña y Mallorca, planeó una expedición militar en socorro del país sardo; mas empresa tal exigía cuantiosos gastos y así decidió que su canciller Huc de Fonollet († en 1356) obispo de Vic (2), se trasladarse a Aviñón para solicitar de Clemente VI la cesión de los diezmos de los estados. Y el 13 de abril de 1348 ya le extendía unas credenciales (3) que el 24 siguiente substituía por otras a nombre del baile general de Valencia Just de Miravet (quien por cierto, iba a expirar en la papal ciudad, apestado) por considerarlo más idóneo para aquella misión.

A todo esto el mortífero bacilo se había extendido ya a Mallorca, Rosellón y siguió a Cataluña, Valencia y por último a Aragón. La letalidad era mayor en los centros urbanos que en el campo, entre las clases menesterosas que en las pudientes y también entre quienes tenían más contacto con el público (pesadores y medidores de mercados, peajeros...) con los enfermos (médicos, sacerdotes, notarios...). El trimestre mayo-junio-julio de 1348 fue el de máxima intensidad en Cataluña.

La principal consecuencia fue la despoblación, cabeza y fuente de las demás. Y ya el 29 de agosto de 1348 (Zaragoza) «attenta dispositone temporis gentium et locorum ipsarum vicariarum que, occasione terribilium et infinitarum mortalitatum, Divino Judicio, hoc anno vigentium in illis partibus, sicut etiam in allis pluribus, ad depopulationis articulum quodam modo devenierunt», nombraba a un solo subveguer, Jaume de Sent Feliu, habitante de Moyá, para las subveguerías de Ausona, Vic, Ripollés y Ripoll (4). Desde el 1 de febrero de 1348 era veguer (con remoción de Jaume de Olzinelles, cuyas credenciales databan del 29 de agosto de 1347) y lo

sería hasta el 22 de febrero de 1351 (en que se proveía el cargo con el ciudadano barcelonés Pere Mir), Joan Berenguer de Rajadell, quien el 3 de septiembre de 1348 obtenía real permiso para que mientras convaleciese «*gravis egritudinis*» y repoblase sus lugares y castillos propios, los cuales, «*propter infinitas mortalitates quas Omnipitens Deus, hoc anno, in terris inmissit ad depopulationis dicuntur opprobium devenisset*», pusiese un substituto en el cargo (5). Como diese cuenta a la Majestad de que las rentas de la veguería «*non sufficient ad solutionem sui salarii et aliorum onerum incumbentium eidem officio, propter mortalitates que preterito tempore vigerunt*», el *Ceremonioso*, estimándola, mandaba (Valencia, 1 de mayo de 1349) a Pere Sa Costa, baile general de Cataluña, que los pagase con fondos de esta bailía (6).

Con la enfermedad y óbito de autoridades, el orden se resistió y como por doquier se produjeron saqueos y ocupaciones ilegales de bienes de difuntos. Y así el Monarca (Valencia, 12 de junio de 1349) manifestaba: «*quod aliqui, propriis facultatibus, non contenti fieri circa aliorum spolia inhiantes nuper, dum mortalitatis sevicia, domos et loca plurima absque habitatoribus et possessoribus relinquebant, inmitebant se in possessionibus et aliis bonis mobilibus defunctorum, absque inventarii confectione et sine titulo aliquo alicuiusque curie, non petita licencia neque obtenta dictaque bona sic tenent hodie occupata, in ipsorum animo detrimentum et illarum ad quos dicta bona pertinent, preiudicium et jacturam.*» Por ende comisionaba a Ramón Mercadal, ciudadano vicense, con un tal Jaume por asesor, Andreu de Olona por escribano y asistidos por el portero regio Pere de Nabas, realizasen una investigación en la ciudad, bailía y veguería de Vic y en la veguería de Ausona, Ripoll, Ripollés, Camprodón y La Real. Y los facultaba para concertar composiciones con los ilegales ocupantes de tales bienes (7).

No salió mejor librada la hacienda de los ausentes y botón de muestra tenemos en el caso del ciudadano vicense Francesc de Borrada, tocante al cual el soberano informaba (Perpiñán, 20 de septiembre de 1350) al baile y al veguer de Vic, Ausona, Ripoll, Ripollés, Camprodón y Real que «*ipse pestilentialis proxime preterite mortalitatis tempore, erat in nostro servicio in insula Sardinie restitum. Et quod dicti exponentis parentibus et fratribus, dicto tempore ab hac luce substractis*», «*nonnulli disraubarunt domos in quibus eiusdem parentes et fratres habitabant*». Y por ende ordenaba que dichos funcionarios, «*si quem de furto culpabilem inveneritis in predictis, penam subeat quam meretur*» (8).

Tras el galope del apocalíptico jinete, quedaron deshabitadas muchas casas e incultas muchas tierras. El Diademado, la Iglesia y los señores se beneficiaron de herencias y reversiones. Aunque a veces les resultasen poco rentables: viviendas sin inquilinos, talleres sin operarios, campos sin labradores. Faltaba la mano de obra. Para atraerla había que ceder en las exigencias, dar facilidades. Examinemos algo de esto:

Finado el ciudadano ausonense Andreu Barrat, Pedro III-IV daba en feudo el 1 de septiembre de 1349 el castillo de Voltregá, en Ausona, a Be-

renguer de Codinac, su maestre racional (9). Este exponía que «propter generalem epidemiam et infectam influenciam aeris pestilentis a Deo mortis excendium universaliter incurrisse» y, en consecuencia, «honor seu tenentia» de la castellania se hallaba «fore deserta» y con dificultades «inmoderatis agrariorum et censuum». Y el 1 de noviembre del mismo año (Valencia) la Majestad autorizaba a Codinac para a su arbitrio «dare dictum agrarium et censum diminuendo seu moderando» (10).

En 1352 (y aún en 1356) era señor de Taradell, Bernat de Vilademany (11) y baile y castellano lo era Bernat (*alias* Roger) de Vilademany (12). Pues bien el 9 de septiembre de dicho año Bernat Busalt, pregonero y corredor, publicaba «in sacaria Sancti Genesisii de Taradello» (13) que, habiendo quedado yermas las masadas de Casal, Draper, Ballester, Ramonic, Puigdot, Soler, Castanyeda, Figueres, Reig, Miquel, Torrent, Comas (de la parroquia de Viladrau); las de Serradell, Martí, Sescomes, Sala-vert (en la parroquia de Vilalleons); las de Vinyes, Sant Joan Sobirà, Vayl-trayguera, Prat, Bonyet, Comes, Çaragay, Molist, Caravuy, Pujol, Colomer, Olleres, Codina, Subiradells, Castell, Vaymiyana, Torrent, Marchés, Morey, Rovira, Torrents, Badet, Reig, Pradell, Valentí, Gurri de bays, «eren stats ronechs e deshàbitats de las mortaldats que generalment foren per tota persona en Osona e per altres parts del món e per mort dels propietaris e hereus de dits mansos, axi per rahó com en los dits mansos ne a nigrú de aquells no aparen hereus», se abrió un plazo de treinta días a fin de que quienes hubieren derecho sobre las masadas ya por propiedad o herencia, ya «per rahó de credits o comandas», presentase el oportuno escrito ante el baile porque, de presentarlo, «lo dit baile enantarà apropiar los dits mansos e casqun de aquells al senyor del dit castell per bens vagants e a vendre e alienar aquells» salvant empero dret o senyoria dels senyors per qui los dits mansos se tendran».

El 30 de abril de 1357 se subastó el mas Marí por Pere Saclosa, lugarteniente del *batlle* taradellense, interviniendo el *saig* Pere de Espanya y ante el notario Pere de Puigjoan. Se adjudicó en doce dineros *menuts* barceloneses, salvo el derecho del señor y censos, a Pere del Vilar-del-bosc. Y el 4 de mayo el lugarteniente de baile de Roger de Vilademany, firmó la carta de venta. (14)

La crisis agraria con los rebrotes de la peste de 1362, 1372-1373 y 1384, se prolongó por todo el siglo. No es de extrañar que en 1382 Joan Desfar, como procurador del noble Bernat de Cabrera (15) instalase a Ramon Collell en un manso de la parroquia de San Pedro de Torelló, reduciendo al censo anual de dos sueldos barceloneses los malos usos y cargas gravitantes sobre la finca. Era «attendentes... quod mansus Collell asseritur, ronech inhabitatus et sine personis, a primis mortalitatibus citra, que fore vigerunt per universum mundum anno Domini MCCCXLVIII (16).

Con las innumerables bajas que se produjeron en la población laboral, se elevaron considerablemente los salarios, lo que motivó que el *Ceremonioso* se dirigiese el 18 de julio de 1349 a los vegueres y bailes de Cataluña (y por consiguiente de Vic y Ausona) para que elaborasen unas tasas que

contuviesen el alza (17). Y, en la misma fecha, a los señores y prelados (como el ausonense) (18) para que en sus respectivos señoríos y diócesis colaborasen en hacer cumplir el referido ordenamiento de menestrales (19).

\* \* \*

La peste negra instauró una especie de era oficiosa. Durante años se fueron repitiendo las fórmulas cronológicas de *ante mortalitates*, *tempore mortalitatis*, *post mortalitates* (20). Y para distinguirla de las reproducciones, menos mortíferas, que tuvo a lo largo del siglo XIV, la epidemia de 1348 se designó como *les primeres mortaldats*, *les mortaldats maiors* y *la gran mortaldat*.

Con tamaño cataclismo demográfico se comprende que todavía el 25 de noviembre de 1388 (Monzón) Juan I, tan relacionado con Vic (21) otorgase guijes y seguros a quienes desearan residir a esta ciudad, muy quebrantada «propter mortalitates et fames que illic, ut placuit Altissimo, retrolapsis temporibus vigerunt» (22).

\* \* \*

Cerramos estas notas con una breve lista de personas desaparecidas durante el paso de la bestia del apocalipsis:

Guillem Pujol, de Vic. Su cargo de procurador fiscal se proveía el 17 de agosto de 1348 con Arnau Codinac (23).

Los canónigos de la catedral Guillem de Confesta y Berenguer de Portella y el beneficiado Asbert de Olzinelles, de todos los cuales ya consta defunción en documento de Clemente VI de 8 de noviembre de 1348 (Aviñón) (24).

Pevró, pregonero de Vic. El 4 de mayo de 1349 el del Punyalet cubría la vacante con su sastre Pere de Toralles (25).

Guillem de Soler, porque su «officium pensi civitatis Vici» se daba el 10 de julio de 1349 a Berenguer de Puig, como él de la *Domus regia* (26)  
El citado Andreu Barrat.

El notario ausense Guillem Codinac, del cual consta en documento de II de junio de 1350 de registro de cancellería del archivo de la Corona de Aragón, que sus protocolos se habían encomendado al citado Berenguer Area. Hermanos y otros parientes de Francesc de Borrada.

Y notemos por último que en el *Fogatjament* de las actas de las cortes de Barcelona de 1377-1378 figura Vic con 313 fuegos reales y 134 del vizconde de Castellbó (27). La parroquia con 8 reales y 16 caballeros. Taradell con 71 de Bernat de Vilademany. Con 1 real y 12 eclesiásticos la parroquia de Santa Maria de Vilalleons. Con 48, de caballeros, el castillo de Rajadell y la cuadra de Cirera... (28).

## NOTAS

- (1) Citado por MONCADA: *Episcopologio*, vol. 2.º, pág. 268, quien cita un texto de los privilegios; que alude al «tempus pestilencie mortalitatum antea inauditarum quae, ex ordinatione Divina, in civitate Vici et in Ausona anno Domini 1348, sicut in aliis pluribus et diversis mundi partibus, valde vigerunt» (Archivo Municipal de Vic).
- (2) Hijo de Pere de Fonollet, primer vizconde de Illa, y de Esclaramonda de Canet (viviente el 23 de mayo de 1354). Hermano de Pere, segundo vizconde de Illa; de Beltrán, regente del gobierno de Mallorca (caído durante la epidemia); de Pons; de Galcerán, comendador de Masdeu; de Timbors y de Marquesa (las respectivas esposas de Bernat de Cabrera y de Pere de Galcerán de Pinós, el cual también murió de la peste). Huc fue profesor del Estudio General de Lérida y canónigo de Elna y el 24 de abril de 1345 era sublimado con la mitra ausonense que trocaría por la de Valencia (vacante ésta por muerte, en junio de 1348, de Ramón Gastón, apestado). Por lo menos desde el 13 de junio de 1345 está al frente de la cancellería real, para la cual se le extendieron después varios nombramientos: finó en 1356. La familia Fonollet se desvió de Jaime III de Mallorca, el sol poniente, para seguir al rey de Aragón, del que fueron grandes colaboracionistas.
- (3) AMADA LÓPEZ DE MENESES: *La peste negra en Cerdeña*. En «Homenaje a Jaime Vicens Vives» (Barcelona, 1965), vol. I, págs. 533-541.
- (4) AMADA LÓPEZ DE MENESES: *Documentos acerca de la peste negra en los dominios de la Corona de Aragón* (Zaragoza, 1957), n.º 21.  
A Sent Feliu recomplazaría el 22 de febrero de 1351 Guillem Dorcau, de Barcelona (el mismo que el 1 de febrero de 1347 sucediera en la veguería de Ausona y Vic a Bernat Puig). La subveguería de Ausona y Vic se había dado el 26 de marzo de 1348 a Bernat Soler, hijo del cirujano de la reina Leonor de Portugal, segunda mujer del Rey (la cual el 30 de octubre de 1348, apestada, rendía su alma a Dios en Jérica), Guillem Soler. La de Ripoil y Ripoliés el 6 de febrero de 1348 a Francesc Piquer.  
El 29 de febrero de 1348 se nombró asesor de la bailía de Vic a Bernat de Pruneres y se lo destituyó el 30 de abril.  
El 12 de mayo de 1348 designábase al jurispruto de Vic Pere Janer para la «judicatura, vicarie et baiulle et parrochie dicte civitatis» (Archivo de la Corona de Aragón. Cancellería real. Registro 960. fº 31vº).  
Y el 1 de septiembre del mismo año a Aimeric Janer para la asesoría de la veguería de Vic y Ausona.
- (5) LÓPEZ DE MENESES: *Documentos de la peste negra*, n.º 23.
- (6) Archivo de la Corona de Aragón. Cancellería real. Rº 1313, fº 24vº.
- (7) LÓPEZ DE MENESES: *Documentos de la peste negra*, n.º 73.
- (8) Archivo de la Corona de Aragón. Cancellería. Rº 662, 41vº-42rº.
- (9) El 11 de febrero de 1337 era escribano del Racional y en 5 de abril y 20 de noviembre de 1345 gozaba de la escribanía de porción de María de Navarra, primera esposa de Pedro el Ceremonioso. En 5 de agosto de 1348 ya es maestre racional en sucesión de Juan Fernández Muñoz (+ en este año de la peste negra) y continuaba siéndolo en 24 de febrero de 1375 (el 8 de junio de 1375 ya desempeñaba este alto cargo Berenguer de Relat).
- (10) Archivo de la Corona de Aragón. Cancellería. Rº 889, 66vº-67rº.
- (11) Casó con Blanca de Mata. Y su hermano Pere, con Francesca (que estaba viuda en 1367).
- (12) Hijo de ganancia del antiguo señor Bernat de Vilademany (Bernat se enlazó con Guilleuma).
- (13) Parroquia de la cual de 1344 a 1356 fue rector Pasqual de Urgell.
- (14) JEAN PIERRE CUVILLIER: *Una societat en crisi: la sagrera, la parroquia i el castell de Taradell després de la peste negra (1352-1363)*. En «AUSA» (1971), págs. 237-239.
- (15) Hijo de Bernat de Cabrera II (en Tordehumos en 1368) y de Margarita de Foix. Nieto del decapitado. Llevó al altar en primeras nupcias a Timbors de Prades y en segundas a Cecilia de Urgell. Finó en 1427.

- (16) EDUARDO DE HINOJOSA: *El régimen señorial y la cuestión agraria en Cataluña durante la Edad Media* (Madrid, 1905), págs. 245-246 (documento del capbreu de Cabrera, Torelló y Senfres (folios 66-68) de la Curia Fumada de Vic).
- (17) LÓPEZ DE MENESES: *Documentos de la peste negra*, n.º 78.
- (18) Don Lope Fernández de Luna desde el 3 de diciembre de 1348 hasta el 28 de septiembre de 1351 en que se lo exaltaba a la sede de Zaragoza, la cual resignaría en 1380 al pasar al patriarcado de Jerusalén. El 25 de octubre de 1375 ya figura como canciller del Balagariense.
- (19) LÓPEZ DE MENESES: *Documentos de la peste negra*, n.º 79.
- (20) En 1350 en el establecimiento de un manso de la parroquia de Santa Eulalia se hace referencia documental a que «cum anno Domini in quo mortalitates ingentes fere per totum orbem et potissime per Ausoniam, permittente Domino, fuerunt» (Archivo Episcopal de Vic, Santa Eularia 19, citado por Moncada (loc. cit.).  
 El sacrista de la scu Pons de Fonollet, al que en 1353 y aún en 21 de abril de 1354 hallamos como lugarteniente de la cancellería del Monarca se quejaba de que muchos libros catedralicios se habían perdido «tempore proxime preteritarum universalium mortalitatum» perjudicándose así él en las escrituras de varios juros pertenecientes a su dignidad canonical ya que sin ellas se dificultaba su cobranza. Y el 21 de agosto de 1351 (Barcelona) la Majestad mandaba se hiciese pregón sobre el particular (Archivo de la Corona de Aragón. Cancillería. Registro 667, fos. 83 v.º - 84.º)  
 En real provisión de 28 de agosto de 1351 (Barcelona) se menciona al verguer Pere Mir, al caballero Berenguer de Mayla y al jurisperito Berenguer de Area, respecto «excomissione per Nos eis facta ante mortalitatum temporis de inquirendo videlicet contra officiales qui regia officia reixerant in vicaria ausetana» (Archivo de la Corona de Aragón. Cancillería, 667, 92 rº). Privilegio de 14 de mayo de 1352 (Lérida) alude a «inundationes aquarum et pluviarum que a tempore mortalitatis citra» azotaron a Vic (Archivo de la Corona de Aragón Cancillería. Registro 893, fos. 141 v.º - 142 r.º).
- (21) En 21 de enero de 1351 su padre le creó el ducado de Gerona, en el que se integraba Vic, que el 1 de marzo de 1356 se le segregaba para constituirse el condado de Osona a favor de Bernat de Cabrera; pero se le reintegraba el 25 de septiembre de 1366.
- (22) A. C. A. Cancillería. R.º 1894, f.º 226 r.º - v.º.
- (23) A. C. A. Cancillería. R.º 960, 56 v.º - 57 r.º.
- (24) Archivo del Vaticano. Clemente VI. Registro Supp. 17.  
 Y este año Huc de Fonollet dio posesión de canonicatos a su hermano Pons, a su sobrino Pere Galcerán de Pinós y a Jaume de Aragon, hijo del infante Pere de Ribagorza.
- (25) No tardó en morir y le sobrevivieron su mujer Isabel y su suegra Antígona. Por cierto que estos domésticos palatinos solían residir en la Corte aunque fuesen titulares de oficios en otra parte pues estos cargos públicos los encomendaban a substitutos.
- (26) A. C. A. Cancillería. 961, 137 v.º.
- (27) Roger Bernat. Que casó con GERALDA de Nouailles.
- (28) *Cortes de los antiguos reinos de Aragón, Valencia y Cataluña* (Madrid, 1886-1889), tomo 4.

Por Amada López de MeneSES